



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 5937 /2016.-

ARICA, 13 MARZO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Copia Ordinario N° 915, de fecha 24 de marzo de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "Fiesta Costumbrista De la Integración Azapeña".
- b) Correspondencia Interna N°2294 de fecha 29 de Marzo 2016 de SECPLAN.
- c) Memorandum N° 377, de fecha 01 de abril de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- d) Correspondencia Interna N°5815 de Fecha 04 de abril 2016 de la Administración Municipal
- e) Decreto (H) N° 1985, de fecha 15 de Diciembre del 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "FIESTA COSTUMBRISTA DE LA INTEGRACION AZAPEÑA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1.- NOMBRE	: Fiesta Costumbrista de la Integración Azapeña								
1.2.- EJECUTA	: I.M.A- DIDECO – Departamento Asesoría Técnica - Delegación Municipal de Azapa.								
1.3.- FECHA	: marzo – agosto 2016								
II.- MARCO REFERENCIAL:									
2.1.- LEGAL	: La I.M.A, desde la DIDECO, a través de Delegación Municipal de Azapa promueven la participación de la comunidad en las diversas actividades culturales y tradicionales específicamente de las familias rurales de los valles, poniendo en valor las diversas costumbres y tradiciones que permiten fomentar, en conjunto a la comunidad, la gastronomía, los bailes, la música y en general la cultura propia y ancestral del valle de Azapa, promoviendo la permanencia de la identidad y la cultura de los pobladores del valle de Azapa y de sus diversas etnias y culturas vivas. No obstante lo anterior, se debe tomar en cuenta la gran cantidad de inmigrantes que han repoblado el valle de Azapa como son Peruanos y Bolivianos que se han radicado en nuestro país buscando nuevos horizontes, muchos de ellos con familias e hijos nacidos en esta tierra, por lo tanto Chilenos, los cuales no dejan de aportar con su cultura en los diferentes ámbitos que aborda esta feria de la integración. Sin dudas un echo reciente que está ocurriendo en nuestro país es la inmigración de Colombianos que de una manera importante a llegado a nuestra ciudad y como esta es una feria de La Integración también incorporaremos a la colonia Colombiana quienes seguramente realizaran un aporte importante en cumplir el objetivo de esta actividad. La I.M.A, realizara actividades con énfasis la educación y la cultural, el turismo, el deporte, y la recreación, entre otros enfoques dando cumplimiento con lo establecido en el Art. 4to letra a), e) y l) de la ley 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.								
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El Valle de Azapa es un ícono emblemático y ancestral de nuestra región, razón por la cual se organiza esta Fiesta de la Integración que reúne a distintas organizaciones sociales del valle de Azapa en un evento de gran magnitud con módulos para muestra de gastronomía, productos agrícolas y artesanías de nuestro valle. Como también muestra de danza y música de tradiciones de las distintas colonias existentes en el valle y revitalizar nuestra cultura y tradición.								
III.- OBJETIVO:									
Ofrecer y promover las diversas manifestaciones culturales y tradiciones del valle de Azapa, a través del arte culinario, la danza, la artesanía, sano esparcimiento recreativo y de entretención con la comunidad rural.									
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS									
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección Rural. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato. <input checked="" type="checkbox"/> Relaciones Públicas y Eventos. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Cultura. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Turismo. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica. <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal Azapa. 								
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">FONDO A RENDIR</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gastos menores</td> <td style="text-align: right;">1.200.000</td> </tr> <tr> <td>Materiales de construcción</td> <td style="text-align: right;">200.000</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	MONTO	FONDO A RENDIR		Gastos menores	1.200.000	Materiales de construcción	200.000
DESCRIPCIÓN	MONTO								
FONDO A RENDIR									
Gastos menores	1.200.000								
Materiales de construcción	200.000								

	Alimentación	400.000	
	PORTAL CHILE COMPRAS		
	DIDECO(P/PERSONAS)	1.500.000	
	PREMIOS	2.200.000	
	GIGANTOGRAFIAS	1.000.000	
	TRASLADO DE PERSONAS	1.400.000	
	ARRIENDO DE TOLDOS	19.000.000	
	Total	26.900.000	
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 26.900.000.-			
<p>2 Fondo a Rendir por \$600.000.- (Seiscientos mil pesos) cada uno a nombre del Sr Luis Cañipa Ponce 7.026.547-8 funcionario a contrata grado 06 la imputación corresponde a la cuenta N° 114.03.08.002018 (Otros fondos a rendir Luis Cañipa Ponce).</p> <p>1 Fondo a rendir por \$ 600.000.-(Seiscientos mil pesos) a nombre del Sr Jorge Gregorio Díaz Ibarra Rut 15.313.018-3 Funcionario a contrata EUM grado 17 la imputación corresponde la cuenta N° 114.03.08.002.640 (otros fondos a rendir Jorge Díaz Ibarra).</p>			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos menores	1.200.000
Materiales de construcción	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	200.000
Alimentación	215.22.01.001.001	DIDECO(P/PERSONAS)	400.000
DIDECO(P/PERSONAS)	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	1.500.000
	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (s.alzada) DIDECO	
PREMIOS	215.24.01.008.004.001	Dideco (Gto. Premios)	2.200.000
GIGANTOGRAFIAS	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	1.000.000
TRASLADO DE PERSONAS	215.22.08.007.003.001	Pasajes fletes y bodegajes DIDECO (Gto. Pasajes otros)	1.400.000
ARRIENDO DE TOLDOS	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	19.000.000
	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (s.alzada) DIDECO	
		Valor Total \$	26.900.000

El monto del Programa es de **\$26.900.000.-**

AUTORIZASE la entrega de dos Fondos a Rendir por la suma de \$ 600.000, cada uno, a nombre del funcionario **Sr. Luis Cañipa Ponce**, N° 7.026.547-8, Planta Grado 6°, y Un fondo a Rendir por \$600.000 a Nombre del funcionario **Jorge Gregorio Díaz Ibarra** Contrata Grado 17° a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a las cuentas 114.03.08.002.018 "Otros Fondos a Rendir" (**Luis Cañipa Ponce**) y a la Cuenta 114.03.08.002.640 "Otros Fondos a Rendir" (**Jorge Díaz Ibarra**).


Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/xlt.-



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
 ALCALDE DE ARICA (S)

SECRETARIA MUNICIPAL
Solomayor 415 / Fono: 2206270